



Mérida, Yucatán a 04 de junio del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0162/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. William de Jesús Vela Peón

Director Jurídico de la Secretaría de Salud y
Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Yucatán
Presente.

En atención a su oficio **DAJ/SF/2070/2021**, en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "**Acuerdo SSY XX/2021 por el que se modifica el Estatuto orgánico de los Servicios de Salud de Yucatán**".

Al respecto, el Sujeto Obligado señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene por objetivo actualizar su estructura y con ello mejorar la calidad de sus servicios, para responder a la visión del Gobierno del Estado que es atender de manera efectiva las demandas sociales presentes.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente modifica la estructura orgánica.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
Ccp. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.